

## PARLA

*Edicto*

Doña Raquel Blázquez Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 335/1997, a instancias del Procurador señor Paz Cano, en nombre y representación de Bansabadell Hipotecaria, contra don Francisco Javier López Cantos y doña María Ángeles Frutos Gómez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

En primera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 10.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 25 de noviembre de 1998, a las doce horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 237500001833597, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta en el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, con las mismas condiciones.

## Bien objeto de subasta

X. Urbana. Piso primero, puerta 3, del portal 2 del edificio en Parla, al sitio de Los Barriales. En el bloque III de la fase 3.ª de Parla I, urbanización «Pryconsa», hoy calle Reyes Católicos, número 53.

Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cocina, tendedero y cuarto de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla número 2, tomo 272, folio 203, finca número 14.843, hoy tomo 628, libro 142, folio 210, finca número 6.036.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», se expide el presente en Parla a 24 de junio de 1998.—La Juez, Raquel Blázquez Martín.—La Secretaría.—36.868.

## PICASSENT

*Edicto*

Doña Isabel Carrión Tornero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 160/1997, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, contra don José Ernesto Mateu Fort, don Francisco Mateu Castillo y la herencia yacente de doña Amparo Fort Iborra, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, los bienes hipotecados que se indicarán, para la que se ha señalado el día 14 de octubre de 1998, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1998, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

## Bienes que se subastan

Número 2. Local comercial, en planta baja del edificio situado en Alcácer, calle Colón, número 5, con acceso desde la citada calle; mide una superficie construida de 278 metros 33 decímetros cuadrados; se halla sin distribuir, y cuenta con el correspondiente servicio sanitario, y linda: Frente, la citada calle; derecha, entrando, con zaguán, caja de la escalera, cuarto de contadores de agua y don Ezequiel Chanzá; izquierda, don Martín Martínez, y espaldas, don Ezequiel Chanzá. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.213, libro 95 de Alcácer, folio 192, finca registral número 6.071, inscripción cuarta.

El valor de la finca, a efectos de la primera subasta, es de 10.800.000 pesetas.

Número 4. Vivienda, en planta primera, puerta número 2, de tipo B, del edificio situado en Alcácer, calle Colón, número 5, con acceso directo desde la citada calle; mide una superficie construida de 150 metros 1 decímetro cuadrado; con distribución propia para habitar, y linda: Frente,rellano de la planta; derecha, entrando, con calle Colón; izquierda, en parte, vivienda en puerta 1, y en parte, don Ezequiel Chanzá, y fondo, don Ezequiel Chanzá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent al tomo 2.213, libro 95 de Alcácer, folio 195, finca registral número 6.073, inscripción sexta.

El valor de la finca, a efectos de la primera subasta, es de 10.800.000 pesetas.

Dado en Picassent a 25 de junio de 1998.—La Secretaria, Isabel Carrión Tornero.—36.984.\*.

## PUERTOLLANO

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 77/1998, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Consuelo Barrantes Huertas, en cuyos autos a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, el bien hipotecado a la parte demandada que se describirá, habiéndose señalado para dichos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de las Cruces, número 8 (primera planta), los días 30 de los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1998, a las once horas, y todo ello, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado que es la número 1398 de la sucursal principal del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad de Puertollano, el 20 por 100 del precio tipo de subasta que se expresará, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignación que deberá efectuarse tanto para la primera como para la segunda subasta, y también para la tercera, del precio tipo que sirva para cada una de dichas subastas.

Segunda.—Que sirve de tipo para la subasta el pactado en la correspondiente escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que será el 75 por 100 del mismo para el supuesto de que tenga lugar la segunda subasta, sin admitirse posturas inferiores al mismo, y en el caso de que tuviera lugar la tercera subasta, ésta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde esta fecha hasta la celebración de la subasta, acreditando el haber realizado la consignación correspondiente, debiendo hacer constar que se aceptan expresamente todas las condiciones de la subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el caso de haberse señalado por error la celebración de las subastas en día festivo nacional, autonómico o local, declarado o que se declare, se entenderá que la fecha de la celebración de aquéllas será la del siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, sirviendo también el presente de notificación en legal forma a la parte deudora demandada, para el supuesto de que no fuera habida en el domicilio designado, o finca objeto de subasta.

## Finca objeto de subasta

Vivienda D, de la planta cuarta de la casa número 32 de la calle Juan Bravo, de Puertollano, con una superficie de 85 metros 2 decímetros cuadrados, con vestíbulo, pasillo distribuidor, comedor-estar con terraza a la calle Campoamor y tres dormitorios,